

RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.9.10. <u>151</u>.2021 (<u>12.Nov.2021</u>)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.133-2021 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021"

La Directora del Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por el Acuerdo No. 0404 del 13 de diciembre de 2016, Decreto No. 4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, el Decreto No.4112.010.20.0162 del 9 de marzo de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución F.E.V. No.4244.0.9.10.133.2021 del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), "Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de la Convocatoria para la Postulación al Subsidio Municipal de Vivienda en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva para aplicar en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario-VIP y de Interés Social- VIS, en el Distrito de Santiago de Cali" con fecha de Apertura: 27 de octubre de 2021 y fecha de cierre: 15 de noviembre de 2021, hasta las 23:59 Horas.

Que para el desarrollo de la convocatoria y teniendo en cuenta, las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, se dispuso el siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/svs/vivienda.php, con el fin de que los hogares que se presenten a la convocatoria, surtan la postulación adjuntando los correspondientes documentos señalados en el Artículo Tercero de la citada Resolución.

00

Que según información suministrada mediante correo electrónico por BRYAN STEVEN VOZMEDIANO MUÑOZ, Contratista de la Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda- Subproceso Subsidio Municipal de Vivienda, encargado del Aplicativo módulo de subsidios, a la fecha doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), solo se han presentado a la convocatoria para la postulación virtual al Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, un total de Ciento Noventa y Cinco (195) hogares.

Que el Proyecto de Inversión BP-26002730 – Implementación de proyectos habitacionales VIP y VIS en Santiago de Cali, cuenta con recursos de las vigencias 2020 y 2021 para atender con la asignación del Subsidio ,Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva para Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario- VIP y de Interés Social-VIS, a un total de quinientos sesenta y cinco (565) Subsidios Municipales de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, por lo cual se hace necesario ampliar la fecha de la convocatoria, de manera que se garantice el acceso de los mismos en condiciones de igualdad y que además se contribuya al cumplimiento de la meta de acuerdo al presupuesto asignado en las vigencias 2020 y 2021.

Que el artículo 3°, Literal (e), del Decreto 0153 del año 2017, "Por medio del cual se Reglamenta el Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali", contempla que, el Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali Coordinará con la

1

Página 1 de 4





"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.133-2021 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021"

Secretaria de Vivienda Social y Hábitat para coadyuvar en el efectivo desarrollo de sus responsabilidades asignadas a través del Decreto Extraordinario 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016., en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali Unida por la Vida".

Que teniendo en cuenta los antecedentes administrativos expuestos en la Resolución F.E.V. No.4244.0.9.10.133.2021 de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) y en cumplimiento de todos los requisitos exigidos, la presente convocatoria para la postulación al Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de adquisición de Vivienda Nueva para aplicar en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario-VIP y de Interés Social- VIS, en el Distrito de Santiago de Cali, cuenta con recursos por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.924.185.000) M/CTE, valor que se encuentra soportado, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal- CDP Número 00122 del 07 de septiembre de 2021 con Código Rubro 2.3.06.03.01.08 Recursos del Balance- Soluciones Habitacionales VIP Y VIS, por valor de MILTRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) M/CTE, y CDP/No.00132 del 20 de octubre de 2021, con Código Rubro No. 2.3.06.03.01.04 Aportes del Nivel Municipal o Distrital, Soluciones Habitacionales VIP Y VIS generadas, por valor de CUATRO MIL SEISCIENȚOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.624.185.000) M/CTE, expedidos por el Profesional del Área de Presupuesto del Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali.

al

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar parcialmente el Artículo Segundo de la parte resolutiva de la Resolución F.E.V. No.4244.0.9.10.133.2021 del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiunos (2021), en el sentido de ampliar la convocatoria para la postulación al Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva para aplicar en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario –VIP y de Interés Social-VIS, hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del día martes treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), conforme la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Artículo Segundo: La Convocatoria para la postulación al Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, se seguirá adelantando de manera virtual conforme lo establecido en el Artículo Segundo Resolución F.E.V. No.4244.0.9.10.133.2021 del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiunos (2021), hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del día martes treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ello, en cumplimiento de las medidas de aislamiento y los interesados podrán

A

Página 2 de 4



"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.133-2021 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021"

postularse a través de la página oficial habilitada por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en la cual estará disponible toda la información del procedimiento de convocatoria; instructivo de convocatoria, formulario de postulación y la dirección web habilitada a través de la cual deberán adjuntar y remitir la totalidad de datos y documentos exigidos para la postulación.

FECHA DE APERTURA	26 de Octubre de 2021
HORA DE APERTURA	08:00 Horas
FECHA DE CIERRE	30 de Noviembre de 2021
HORA DE CIERRE	23:59 Horas
ENLACE POSTULACION	https://www.cali.gov.co/aplicaciones/svs/vivienda.php

Parágrafo Primero: La anterior medida se adopta en atención a la actual Emergencia Sanitaria presentada con ocasión del virus COVID-19 y aplicando las restricciones administrativas contenidas en las múltiples disposiciones normativas adoptadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, las cuales autorizan la utilización de canales digitales habilitados para tal fin, pues tal y como se indicó en el acápite de consideraciones, se encuentra suspendido el servicio de atención personal a usuarios de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y del Fondo Especial de Vivienda.

20

Artículo Tercero: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución F.E.V. No.4244.0.9.10.133.2021 del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiunos (2021), que no son modificadas, ni derogadas expresamente en la presente Resolución continúan vigentes.

Artículo Cuarto: Comunicar a la Ciudadanía residente del Distrito de Santiago de Cali, la presente Resolución, mediante fijación del presente Acto, en las instalaciones del Centro Administrativo-CAM, instalaciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat- Fondo Especial de Vivienda, ubicada en la avenida 5AN 20N-08, Edificio Fuente Versalles.

Artículo Quinto: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali y en las carteleras de las instalaciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y del Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali, ello, en cumplimiento del principio de Publicidad.

Artículo Sexto: Comunicar la presente Resolución al Área de Sistemas de la Unidad de Apoyo a la Gestión -UAG de la Secretaría Social de Vivienda y Hábitat-Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali, con el fin que se habilite el Aplicativo del Módulo de Subsidios para continuar con el proceso de la Convocatoria conforme lo establecido en el presente acto.



M

Página 3 de 4



RESOLUCION F.E.V. No.4244.0.9.10. <u>151</u>.2021 (12. Nov. 2021)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10.133-2021 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021"

Artículo Séptimo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los OCC (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS

Directora

Fondo Especial de Vivienda Distrito de Santiago de Cali.

Proyectó: Isabel Cristina Zape García – Contratista.

Revisó: María Dellanira Montoya Betancourth-Profesional Universitaria
Junior Eduardo Lucio Cuellar- Subsecretario SGOV.

Martha Lucia Medina Rosas- Profesional Universitaria.